

## La Comuni3n en Comunidades Misioneras

A medida que las congregaciones y los miembros de las congregaciones de la Di3cesis Episcopal de Texas establezcan comunidades misioneras, tienen que hacerse disposiciones para que estas comunidades se involucren en el culto regular, utilizando las formas previstas por el Libro de Oraci3n Com3n. Es importante que la adoraci3n incluya la provisi3n para la Santa Eucarist3a conducida de vez en cuando, por un sacerdote debidamente ordenado y licenciado.

Se puede pedir permiso para complementar las celebraciones de la Sagrada Eucarist3a con la Comuni3n utilizando el sacramento reservado. El sacramento ser3 reservado de una Celebraci3n de la Sagrada Eucarist3a en la congregaci3n enviadora, o de una celebraci3n regular de la Sagrada Eucarist3a dirigida por un sacerdote debidamente ordenado y licenciado realizado anteriormente en la propia comunidad misionera.



[Aquellos que llevan la Comuni3n del sacramento reservado para las comunidades misioneras ser3n especialmente licenciados como Visitantes Eucar3sticos](#) (Visitantes Eucar3sticos de Comunidades Misioneras - VECMs), quienes han sido entrenados, examinados y licenciados de acuerdo con las pr3cticas de la Di3cesis, con capacitaci3n adicional en el Libro de Oraci3n Com3n, planificaci3n lit3rgica, pr3dica y la Constituci3n y C3nones de la Iglesia Episcopal y la Di3cesis de Texas. Cuando el trabajo de la comunidad misionera est3 bajo la gui3a de un sacerdote que confecciona o aprueba la forma de la liturgia, el requisito para la formaci3n adicional puede ser exonerado. El entrenamiento y la capacitaci3n incluir3n Salvaguardar a los Ni3os de Dios, Salvaguardar al Pueblo de Dios, y la correspondiente verificaci3n de antecedentes y referencias. En algunos casos, los VECMs ser3n estudiantes que se preparan para la ordenaci3n a trav3s de los programas de la Escuela para el Ministerio Iona o de un seminario acreditado. Servir3n bajo la supervisi3n del Rector de la congregaci3n enviadora y del Obispo de Texas.

Una forma de servicio aprobada por el Obispo Diocesano de Di3cesis Episcopal de Texas ser3 utilizada para todas las celebraciones de la Comuni3n en Circunstancias Especiales para Comunidades Misioneras.

El permiso para la utilizaci3n de este rito debe ser aprobado por escrito para esa comunidad espec3fica en el cual ser3 empleado. El L3der Pastoral a cargo de la comunidad misionera har3 un reporte anual al Obispo Diocesano del trabajo lit3rgico y pastoral de la comunidad misionera en el a3o anterior, y se entregar3 para el 15 de Enero. Adem3s, el n3mero y tipos de servicios, la asistencia y las ofrendas se reportar3n a la congregaci3n enviadora, para ser incluidos en los reportes parroquiales y los reportes sobre el Estado de la Iglesia seg3n las instrucciones de la Oficina del Obispo.

En el culto de las comunidades misioneras asociadas con la Diócesis Episcopal de Texas, se utilizarán las traducciones de las Escrituras enumeradas en el Canon II.2, a menos que la aprobación de otra traducción haya sido solicitada y aprobada por escrito por el Obispo Diocesano.

La provisión de este rito no altera las expectativas de que los sacramentos del Bautismo, el Matrimonio, la Reconciliación de un Penitente y la Unción, serán dirigidos por un sacerdote o un sacerdote debidamente ordenado. Las declaraciones de perdón usadas en el culto, llevadas adelante por laicos, seguirán la forma proporcionada para el uso por parte de un diácono o una persona laica.

El líder de un servicio de Comunión en Circunstancias Especiales para Comunidades Misioneras, puede ser llamado, sea por escrito o verbalmente, como el "Ministro Eucarístico", el "Visitador Eucarístico" (aunque esto podría prestarse a confusión, debido a que la persona será un líder bien conocido de la comunidad), o el "Oficiante", para evitar la confusión con el "Celebrante" que lidera los servicios regulares de la Santa Comunión.

### **Fundamento:**

Los Cánones de la Iglesia Episcopal no tienen una provisión clara para el ministerio y el culto que esta acción prevé. Los Cánones visualizan que el Visitador Eucarístico sea enviado a cualquier celebración de la Sagrada Eucaristía, sin importar el día, y entregue el sacramento de manera oportuna después del servicio, sólo a aquellos que, por enfermedad o senilidad, no pueden asistir a los servicios públicos de culto. (Canon II.4.7) El Libro de Oración Común, expresa esta disposición a través del servicio "Comunión en Circunstancias Especiales" (LOC 319). Aunque el servicio instruye la inclusión de "compañeros feligreses, parientes y amigos", el estímulo para el ministerio es la incapacidad del destinatario del mismo, de poder concurrir a una iglesia tradicional.

Sin embargo, el espíritu del Canon II.4.7 y la Comunión en Circunstancias Especiales informa profundamente de nuestras intenciones. La Eucaristía se erige como el acto central de culto en la Iglesia Episcopal posterior a 1979. "Ajustarse a la doctrina, disciplina y la adoración de la Iglesia Episcopal" es trabajar incansablemente para llevar al pueblo de Dios a la mesa eucarística, para que puedan ser alimentados "de las riquezas de la gracia de Dios." (Ordenación: Sacerdote, LOC 427-438). Los sacerdotes y diáconos, y ahora, los Visitadores Eucarísticos Laicos extenderán la mesa para incluir a aquellos que no pueden unirse al pueblo mientras son transformados en el Cuerpo de Cristo a través de la celebración de la fiesta. La Comunión Doméstica, como se le suele llamar, sirve tanto a la necesidad pastoral de consolar y expresar el amor de Cristo y de la Iglesia, como para expresar nuestra creencia de que el recibimiento del sacramento, devuelve a los individuos salud, para que puedan reincorporarse a los esfuerzos de la Iglesia de llevar adelante la misión de Dios en el mundo. Como afirma la Oración Eucarística C, debemos venir a la mesa para consuelo y fortaleza, para perdón y renovación, para que seamos hechos un cuerpo en Cristo y de esa manera, servir al mundo en su nombre. (LOC 294)

Las comunidades misioneras buscan reunirse en comunidad espiritual con nuestros vecinos en el lugar donde los encontramos, en vez de esperar a que lleguen ellos primero a una congregación establecida. A menudo entienden la comunión intuitivamente, y también el hambre de hacerla parte de su sustento espiritual, pero no pueden entrar en un edificio parroquial o una comunidad, con el fin de saciar ese hambre. Nuestra teología, Cristología y la eclesiología nos motivan a proporcionar la comida en el mundo exterior. Eso es lo que nos impulsa a llevar la comunión a los enfermos, pero también nos ayuda a discernir nuevas formas de llevar la fiesta eucarística a las comunidades misioneras.

Durante los últimos treinta años, la provisión para los Visitadores Eucarísticos Laicos cumplió dos profundas necesidades de la Iglesia. Y a ninguna de ellas, se le debe dar una primacía particular. Una era la necesidad de reconocer la plena participación de los laicos en el ministerio de la Iglesia. Los laicos participan en el ministerio sacramental y pastoral de la Iglesia porque comparten el sacerdocio eterno de Cristo (Bautismo, LOC 229). Al reservar todo el manejo y la distribución del sacramento, se transmite el hecho de que los laicos sólo reciben el ministerio de la Iglesia de las manos de los ordenados. Otorgar el poder a los laicos para entregar el sacramento, sea como Ministros Eucarísticos o como Visitantes Eucarísticos, les devuelve a ellos y a la Iglesia, los beneficios de su vocación y dones espirituales.

La otra necesidad profunda, era y es, más trabajadores para trabajar en la cosecha. Limitar excesivamente el ministerio a los ordenados, crea un sistema muy limitado y costoso. Históricamente, lo mismo que pretendía devolvernos la práctica y la sabiduría de la Iglesia primitiva - la Eucaristía Dominical - también obstaculizó la capacidad de la Iglesia de conectarse con los vecinos fuera de la Iglesia. El retorno a la centralidad de la Eucaristía, eliminó la oportunidad para el liderazgo laico de las pequeñas comunidades de culto. A medida que la Iglesia se expandió a través del continente americano desde el siglo XVII hasta comienzos del siglo XX, gran parte de la expansión visionaria y fiel fue posible gracias a líderes laicos que reunieron, catequizaron y cuidaron al rebaño, entre o en lugar de las visitas de los clérigos ordenados. Aunque motivado por el retorno a las prácticas de la antigua Iglesia, el impacto de la insistencia en la Eucaristía todos los domingos en cada congregación, fue la generación de una dependencia hacia los líderes pagados, entrenados profesionalmente y ordenados. El impacto en la misión no ha sido universalmente positivo. Para llegar a nuestros vecinos en nuestro contexto actual, no podemos seguir operando bajo este sistema altamente clericalizado. Si no vamos a abandonar nuestro compromiso con la centralidad de la Eucaristía, debemos imaginar nuevas formas de reunir al pueblo de Dios alrededor de la mesa y nutrirlos con el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Debemos capacitar a personas laicas, para que asuman sus funciones apropiadas en esta misión.

# Comunión en Circunstancias Especiales para las Comunidades Misioneras

(Adaptado del Libro de Oración Común, 1979, 319-322 y utilizado con el permiso del Obispo de la Diócesis de Texas. Solo para ser usada en comunidades misioneras asociadas con la Diócesis Episcopal de Texas.)

*Este protocolo está diseñado para ser utilizado en comunidades asociadas con la Diócesis Episcopal de Texas y convocadas o reunidas por fuera del marco tradicional de la iglesia.*

*Cuando se establecen comunidades misioneras, es deseable que el Líder Pastoral de la comunidad obtenga los servicios de un sacerdote debidamente ordenado y licenciado para celebrar la Eucaristía con ellos de cuando en cuando. En otras ocasiones, o cuando se desee, dichas comunidades podrían comulgar del Sacramento Reservado, utilizando el siguiente protocolo.*

*Es deseable que otras personas laicas que no sea el Líder Pastoral, participen en las lecturas de las Lecciones, lideren la Oración de los Fieles, y la distribución del sacramento.*

*El líder de este servicio será referido como el Oficiante, o cualquier otro término aprobado por el Obispo de la Diócesis.*

*Se requiere una planificación devota y creativa para elaborar este servicio de manera apropiada para esa comunidad misionera en particular. Siempre se recomienda la traducción al idioma que habla la gente de esa comunidad.*

## **Se Congregan en el Nombre del Señor**

*Himnos, canciones y música instrumental puede ser utilizada en los momentos apropiados durante el servicio.*

*Las sentencias de apertura de las Oraciones Matutinas o Vespertinas, la aclamación de apertura de la Santa Eucaristía, u otras palabras, plegarias, o acciones de bienvenida pueden utilizarse para abrir el servicio.*

## **Proclaman y Responden a la Palabra del Señor**

*Una Liturgia de la Palabra sigue al rito de reunión, y puede seguir la forma de los Oficios o la Eucaristía, o su propia forma, con la previsión que se incluya siempre una lectura del Evangelio.*

*“La proclamación y respuesta puede incluir lecturas, canto, plática, danza, música instrumental, otras formas de arte, silencio. Siempre se incluye una lectura del Evangelio.” (LOC, página 323)*

### Oran por el Mundo y la Iglesia

*Pueden ofrecerse oraciones apropiadas, siguiendo a una de las formas de la Oración de los Fieles o algún otro diseño formal o informal.*

*Puede seguir una Confesión de Pecado. Se utiliza la siguiente forma o alguna otra.*

Dios de misericordia,  
confesamos que hemos pecado contra ti  
por pensamiento, palabra y obra,  
por lo que hemos hecho y lo que hemos dejado de hacer.  
No te hemos amado con todo el corazón;  
no hemos amado a nuestro prójimo como a nosotros mismos.  
Sincera y humildemente nos arrepentimos.  
Por amor de tu Hijo Jesucristo,  
ten piedad de nosotros y perdónanos;  
así tu voluntad será nuestra alegría  
y andaremos por tus caminos,  
para gloria de tu Nombre. Amén.

*Cuando se utiliza la Confesión, le sigue una declaración de perdón. El Oficiante solo dice*  
Dios omnipotente tenga misericordia de ustedes, perdone todos sus pecados por Jesucristo nuestro Señor, les fortalezca en toda bondad y, por el poder del Espíritu Santo, les conserve en la vida eterna. Amén.

*Puede, entonces, intercambiarse la Paz.*

*La Ofrenda puede ser recolectada en este u otro momento.*

### Comparten la Comunión

*Las Plegarias Eucarísticas están reservadas para ser utilizadas por sacerdotes y obispos, y no son usadas cuando un oficiante laico lidera el servicio.*

*Los feligreses son invitados a compartir el recibimiento de la Eucaristía. Se recomienda el siguiente, o algún otro reconocimiento de la conexión con el altar en el que se celebró la Eucaristía:*

*Oficiante:* Recibimos la ofrenda de este Pan y este Vino, el Cuerpo y la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, bendecido (o consagrado) en el altar de (nombre de la Congregación / nuestra mesa) para que podamos compartir estos dones sagrados.

*Respuesta:* Nosotros que somos muchas somos un solo Cuerpo, porque todos compartimos un pan y una copa.

*Se puede utilizar la siguiente colecta, o cualquier otra colecta u oración dando gracias por la Eucaristía:*  
Padre todopoderoso, cuyo amado Hijo, en la víspera de su padecimiento, instituyó el Sacramento de su Cuerpo y Sangre: Concédenos, en tu misericordia, que lo recibamos con gratitud como memorial de Jesucristo nuestro Señor, que en estos santos misterios nos da una prenda de la vida eterna; quien vive ahora y reina contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

*Se dice el Padre Nuestro, diciendo primero el Oficiante:*

Oremos como nuestro Salvador Cristo nos enseñó:

Padre nuestro que estás en el cielo,  
santificado sea tu Nombre,  
venga tu reino,  
hágase tu voluntad,  
en la tierra como en el cielo.  
Danos hoy nuestro pan de cada día.  
Perdona nuestras ofensas,  
como también nosotros perdonamos  
a los que nos ofenden.  
No nos dejes caer en tentación  
y líbranos del mal.  
Porque tuyo es el reino,  
tuyo es el poder,  
y tuya es la gloria,  
ahora y por siempre. Amén

*El Oficiante puede hacer la siguiente Invitación.*

Los Dones de Dios para el Pueblo de Dios.

*y puede añadir:*                   Tómenlos en memoria de que Cristo  
  murió por ustedes, y aliméntense de él en  
  sus corazones por fe y con agradecimiento.

El Sacramento se administra con éstas u otras palabras:

El Cuerpo (la Sangre) de nuestro Señor Jesucristo te guarde en la vida eterna. [Amén.]

*Se dice entonces una de las oraciones usuales de poscomunión, u otra plegaria de acción de gracias y envío para la misión.*

*El rito concluye con una bendición o despedida.*

Bendigamos al Señor.

*Demos gracias a Dios.*

## **CANON 4: De los Ministerios Autorizados**

**Sec. 1 (a)** Un comulgante confirmado, solvente, o, en circunstancias extraordinarias, con sujeción a las directrices establecidas por el Obispo, un comulgante solvente, podrá ser autorizado por la Autoridad Eclesiástica para servir como Líder Pastoral, Líder de Culto, Predicador, Ministro Eucarístico, Visitante Eucarístico, Evangelista o Catequista. Los requisitos y las directrices para la selección, capacitación, educación continua y utilización de tales personas y la duración de las licencias serán establecidos por el Obispo, en consulta con la Comisión sobre el Ministerio.

**(b)** El Obispo Presidente o el Obispo Sufragáneo para las Fuerzas Armadas puede autorizar a un miembro de estas fuerzas para ejercer uno o más de estos ministerios en las Fuerzas Armadas conforme a las estipulaciones de este Canon. Los requisitos y las directrices para la selección, capacitación, educación continua y utilización de tales personas y la duración de las licencias serán establecidos por el Obispo en consulta con la Comisión sobre el Ministerio.

**Sec. 2 (a)** El Clérigo u otro líder que ejerza la supervisión de la congregación u otra comunidad de fe, podrá solicitar a la Autoridad Eclesiástica que tenga jurisdicción que otorgue la licencia a personas dentro de tal congregación u otra comunidad de fe para que ejerza tales ministerios. La licencia deberá emitirse por un período que se determinará según el Canon III.4.1(a) y podrá ser renovada. La licencia puede ser revocada por la Autoridad Eclesiástica mediante una petición o por medio de una nota dirigida al Clérigo u otro líder que ejerza la supervisión de la congregación u otra comunidad de fe.

**(b)** Al renovar la licencia, la Autoridad Eclesiástica deberá considerar el desempeño del ministerio por parte de la persona autorizada, la ampliación de estudios en el área autorizada y el respaldo de los Clérigos encargados u otro líder que ejerza la supervisión de la congregación u otra comunidad de fe en la que la persona esté sirviendo.

**(c)** Una persona con licencia en una Diócesis conforme a las disposiciones de este Canon puede prestar servicios en otra congregación u otra comunidad de fe de la misma Diócesis, o de otra, a invitación del Clérigo u otro líder que ejerza la supervisión, y con el consentimiento de la Autoridad Eclesiástica en cuya jurisdicción tendrá lugar esa prestación de servicios.

**Sec. 3.** Un Líder Pastoral es un laico autorizado para asumir responsabilidades pastorales o administrativas en una congregación en circunstancias especiales según sean definidas por el Obispo.

**Sec. 4.** Un Líder de Culto es un laico que en forma regular dirige el culto público bajo la dirección del Clérigo u otro líder que supervisa a la congregación u otra comunidad de fe.

**Sec. 5.** Un Predicador es un laico autorizado para predicar. Las personas autorizadas de este modo deberán predicar sólo en aquellas congregaciones bajo la dirección del Clérigo u otro líder que ejerza la supervisión de la congregación u otra comunidad de fe.

**Sec. 6.** Un Ministro Eucarístico es un laico autorizado para administrar los Elementos Consagrados durante la Celebración de la Sagrada Eucaristía. Un Ministro Eucarístico debería proceder normalmente bajo la dirección de un Diácono, si lo hubiere, o de otro modo, bajo la dirección del Clérigo u otro líder que ejerza la supervisión de la congregación u otra comunidad de fe.

**Sec. 7.** Un Visitante Eucarístico es un laico autorizado para llevar los Elementos Consagrados de una manera oportuna después de la celebración de la Sagrada Eucaristía a aquellos miembros de la congregación que, por motivos de enfermedad o incapacidad, no pudieron estar presentes en el Oficio. Un Visitante



Eucarístico debería actuar normalmente bajo la dirección de un Diácono, si lo hubiere, o de otro modo, bajo la dirección del Clérigo u otro líder que supervisa a la congregación u otra comunidad de fe.

**Sec. 8.** Un Catequista es un laico autorizado para preparar al individuo para el Bautismo, la Confirmación, la Recepción y la Ratificación de los votos bautismales y deberá actuar bajo la dirección del Clérigo u otro líder que supervisa a la congregación u otra comunidad de fe.

**Sec. 9.** Un evangelista es un laico que presenta a buena nueva de Jesucristo de tal forma que la gente desea recibir a Cristo como Salvador y seguir a Cristo como Señor en el compañerismo de la Iglesia. Un Evangelista ayuda con el ministerio del evangelismo de la comunidad en colaboración con el Presbítero y otros líderes que ejercen supervisión de la congregación, o según lo indique el Obispo.